ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2014

Contratación Directa Nº 06/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos" (ID Nº 275.975).

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa Nº 06/2014, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 275.975, aprobado por Resolución PGR Nº 53/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 649/2014, por Gs. 102.978.422.- (Guaraníes ocho millones ciento seis mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", FF 10, para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución PGR Nº 74/2014 de fecha 07 de abril de 2014, por el cual se aprueba la Carta Invitación y sus Anexos para el llamado CD Nº 06/2014.
- El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 11 de abril de 2014.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el ítems".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Office Compu S.A., Tecnoplan S.A.; Shirosawa Company S.A.; VR Comercial S.A.; Computer Plus S.A.; Compu Shop S.A.; Parasoft S.R.L.; Net S.A. y Piro'y S.A.
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por Resolución PGR Nº 104/2014, de fecha 26 de mayo de 2014.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.677
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUABA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Cerro Corá 2249 c/ Vicepresidente Sánchez - Tel. (595 21) 215034/7 - Fax (595 21) 214327 - http://www.pgr.gov.py

Misión: "Representar y defender judicial o extrajudicialmente los intereses patrimoniales del Estado Paraguayo, conforme a las normas constitucionales y leyes vigentes, con profesionalismo y transparencia".

Visión: "Institución Constitucional de prestigio y credibilidad con capacidad asesora al Estado por medio de acciones jurídico-judiciales, eficaces y eficientes, con carácter vinculante, a través de profesionales especializados y con sentido de pertenencia"

3. **Acto de Apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 21 de abril de 2014 a las 09:10 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vice Pte. Sánchez, Segundo Piso Oficina 3, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- Data Lab S.A. por un monto total de Gs. 31.735.600.-, ítems: 4, 6, 7, 8, 9 y 10.
- Oli Service S.R.L. por un monto total de Gs. 9.000.000.-, ítems: 3.
- Avalón S.A. por un monto total de Gs. 52.712.000.-, ítems: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- Shirosawa Company S.A.I.C. por un monto total de Gs. 45.900.000.-, ítems: 1 y 2.
- Electrónica Ind. Esp. S.R.L. por un monto total de Gs. 6.578.000.-, ítems: 8 y 9.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Data Lab S.A.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el representante; Formulario Nº 2 de Mantenimiento de la Oferta por un monto de Gs. 1.586.780.- (Guaraníes un millón quinientos ochenta y seis mil setecientos ochenta) ajustándose al 5% establecido; Constancia del SIPE Nº 1293244 donde figura en estado activo la Cedula de Identidad; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constitución o Estatuto Social y Poder del Representante.

- La firma oferente **Oli Service S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el representante; Formulario Nº 2 de Mantenimiento de la Oferta por un monto de Gs. 1.100.000.- (Guaraníes un millón cien mil) ajustándose al 5% establecido; Formulario 4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; Constancia del SIPE Nº 1293389 donde figura en estado activo la Cedula de Identidad; Constitución o Estatuto Social y Poder del Representante.

- La firma oferente **Avalón S.A.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el representante; Formulario Nº 2 de Mantenimiento de la Oferta por un monto de Gs. 2.635.600.- (Guaraníes dos millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos ajustándose al 5% establecido; Constancia del SIPE Nº 1293230 donde figura en estado activo la Cedula de Identidad; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Abog. LORENA CRISTALDO LEIVA
Mat. C.S.J. N° 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ ACUÑA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Misión: "Representar y defender judicial o extrajudicialmente los intereses patrimoniales del Estado Paraguayo, conforme a las normas constitucionales y leyes vigentes, con profesionalismo y transparencia".

Visión: "Institución Constitucional de prestigio y credibilidad con capacidad asesora al Estado por medio de acciones jurídico-judiciales, eficaces y eficientes, con carácter vinculante, a través de profesionales especializados y con sentido de pertenencia"

previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constitución o Estatuto Social y Poder del Representante.

- La firma oferente **Shirosawa Company S.A.I.C.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el representante; Formulario Nº 2 de Mantenimiento de la Oferta por un monto de Gs. 2.295.000.- (Guaraníes dos millones doscientos noventa y cinco mil ajustándose al 5% establecido; Constancia del SIPE Nº 1292745 donde figura en estado activo la Cedula de Identidad; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constitución o Estatuto Social y Poder del Representante.

- La firma oferente **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el representante; Formulario Nº 4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; Constancia del SIPE Nº 1293490 donde figura en estado activo la Cedula de Identidad; Constitución o Estatuto Social y Poder del Representante. No presenta el **Formulario Nº 2 de Mantenimiento de la Oferta**, según Acta de Apertura y verificación del Comité.

En consecuencia, el Comité de Evaluación determina, en primer lugar, rechazar la oferta **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.** por la no presentación del formulario de mantenimiento de la Oferta; en segundo lugar que las ofertas presentadas por las firmas **Data Lab S.A., Oli Service S.R.L., Avalón S.A.** y **Shirosawa Company S.A.I.C.** se ajustan en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales; y en tercer lugar se procederá a continuar la evaluación a partir del Cuadro Comparativo de las Ofertas donde se visualizan los ítems más ventajosos, luego se procederá a la verificación de las documentaciones solicitadas en el Anexo E de la Carta Invitación.

5. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallados en el Anexo Nº 1.

6. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E, Sección I, III, y V por tratarse las firmas **Data Lab S.A., Oli Service S.R.L., Avalón S.A. y Shirosawa Company S.A.I.C.** de Personas Jurídicas.

- **Evaluación de la capacidad Legal:**

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Josef. Fernandez

Federico Scavone

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

DOCUMENTOS LEGALES	Data Lab	Oli Service	Avalón	Shirosawa
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE	**No Presenta**	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 06/2014, de fecha 27 de mayo de 2014, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 28 de mayo del corriente, el oferente da contestación a la nota remitida por el Comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Oli Service
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Catálogo del Item 3	Presenta
Copia de Contratos correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013	Presenta
Balance General y Estado de Resultado correspondiente al ejercicio 2013	Presenta

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARROCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Cerro Corá 2249 c/ Vicepresidente Sánchez - Tel. (595 21) 2

Misión: "Representar y defender judicial o extrajudicialmente los intereses patrimoniales del Estado Paraguayo, conforme a las normas constitucionales y leyes vigentes, con profesionalismo y transparencia".

Visión: "Institución Constitucional de prestigio y credibilidad con capacidad asesora al Estado por medio de acciones jurídico-judiciales, eficaces y eficientes, con carácter vinculante, a través de profesionales especializados y con sentido de pertenencia"

- **Evaluación de Capacidad Financiera:**

Evaluación de la utilidad del ejercicio por cada oferente, según lo solicitado en el Anexo B de la Carta Invitación.

Resultado de Utilidad	Año 2012	Año 2013
Data Lab S.A.	4.595.559.239	6.092.806.424
Oli Service S.R.L.	366.617.541	360.278.433
Avalon S.A.	12.051.406	1.071.982.603
Shirosawa Company S.A.I.C.	5.727.034.196	2.906.281.495

- **Evaluación de Capacidad técnica:**

SOLICITADO	Data Lab	Oli Service	Avalón	Shirosawa
Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Evaluación de la Experiencia:**

SOLICITADO	Data Lab	Oli Service	Avalón	Shirosawa
Las empresas participantes deberán tener una experiencia como mínimo de 3 (tres) años en el rubro objeto de esta contratación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de bienes similares a los ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: En el caso de contratos este comité observó los contratos adjudicados en el portal de la DNCP a fin de verificar el cumplimiento de dicha exigencia.

Los integrantes del Comité concluyen que los oferentes **Data Lab S.A., Oli Service S.R.L., Avalón S.A.** y **Shirosawa Company S.A.I.C.** cumplen satisfactoriamente con la capacidad Técnica y cuenta con la Experiencia suficiente según fue establecido en el Anexo B y E de la Carta Invitación del llamado.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

José F. Fernández

LIC. LAURA B. BAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Federico Scavone

7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que las ofertas se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria, se considera prudente la recomendación de la adjudicación base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al Artículo 1º de la **Resolución DNCP Nº 805/09** "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley para Evaluar y realizar la Adjudicación", donde se establece: *"En caso de que en una segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **Economía y Eficiencia** mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la **Ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

En cuanto al plazo de expedición del Comité en la recomendación de adjudicación estipulado en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03, cabe resaltar que existieron motivos de fuerza mayor como ser ausencias justificadas de integrantes del comité y la definición de la conformación del mismo estamento el día lunes 26 de mayo del corriente mediante la Resolución PGR Nº 104/2014.

8. Conclusión y Recomendación

Por tanto, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la Máxima Autoridad basado en el Artículo **34º** inciso **c)** de la Ley Nº 2.051/03, a la firma según el siguiente detalle a la firma:

- Los ítems 1 y 2 a la firma **Shirosawa Company S.A.I.C.** por un monto total de **Gs. 45.900.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos mil) IVA Incluido.**
- El ítem 3 a la firma **Oli Service S.R.L.** por un monto total de **Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) IVA Incluido.**
- Los ítems 4, 5, 7 y 9 a la firma **Avalón S.A.** por un monto total de **Gs. 9.047.000.- (Guaraníes nueve millones cuarenta y siete mil) IVA Incluido.**
- Los ítems 6, 8 y 10, a la firma **Data Lab S.A.,** por un monto total de **Gs. 24.542.200.- (Guaraníes veinticuatro millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos) IVA Incluido.**

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.677
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo H. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIA
Asesor Legal
Mat. 10.450
Procuraduría General de la República

Federico Scavone

Misión: "Representar y defender judicial o extrajudicialmente los intereses patrimoniales del Estado Paraguayo, conforme a las normas constitucionales y leyes vigentes, con profesionalismo y transparencia".

Visión: "Institución Constitucional de prestigio y credibilidad con capacidad asesora al Estado por medio de acciones jurídico-judiciales, eficaces y eficientes, con carácter vinculante, a través de profesionales especializados y con sentido de pertenencia"

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro – Procurador General, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

DR. GIUSEPPE CESSARE LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LDJG
Procuraduría General de la República

Federico Seaone

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Paredes

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

José F. Fernández

Cerro Corá 2249 c/ Vicepresidente Sánchez - Tel. (595 21) 215034/7 - Fax (595 21) 214327 - http://www.pgr.gov.py

Misión: "Representar y defender judicial o extrajudicialmente los intereses patrimoniales del Estado Paraguayo, conforme a las normas constitucionales y leyes vigentes, con profesionalismo y transparencia".

Visión: "Institución Constitucional de prestigio y credibilidad con capacidad asesora al Estado por medio de acciones jurídico-judiciales, eficaces y eficientes, con carácter vinculante, a través de profesionales especializados y con sentido de pertenencia"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Data Lab S.A.		Oli Service S.R.L.		Avalón S.A.		Shirosawa Company		Electronica S.R.L.	
					Precio Uni.	Precio Total	Precio Uni.	Precio Total	Precio Uni.	Precio Total	Precio Uni.	Precio Total	Precio Uni.	Precio Total
1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional G.	Unidad	1	0	0	0	0	0	0	40.900.000	40.900.000	0	0
2	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional M.	Unidad	1	0	0	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000	0	0
3	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	Unidad	6	0	0	1.500.000	9.000.000	0	0	0	0	0	0
4	43212102-001	Impresora para ticket	Unidad	1	2.072.400	2.072.400	0	0	1.560.000	1.560.000	0	0	0	0
5	44101801-003	Calculadora con impresora	Unidad	8	0	0	0	0	392.000	3.136.000	0	0	0	0
6	43211501-001	Servidor	Unidad	1	18.000.000	18.000.000	0	0	25.425.000	25.425.000	0	0	0	0
7	43201602-002	Bastidor o Rack cerrado	Unidad	1	4.246.000	4.246.000	0	0	3.681.000	3.681.000	0	0	0	0
8	39121004-993	UPS 3000 VA	Unidad	2	1.988.500	3.977.000	0	0	2.834.000	5.668.000	0	0	2.990.000	5.980.000
9	39121004-018	UPS 1500 VA	Unidad	1	875.000	875.000	0	0	670.000	670.000	0	0	598.000	598.000
10	43201410-9999	Swicht de 48 puertos gigabit	Unidad	2	1.282.600	2.565.200	0	0	6.286.000	12.572.000	0	0	0	0
						31.735.600		9.000.000		52.712.000		45.900.000		6.578.000

Observación: la oferta de la firma **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.** ha sido descalificada por carecer de la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ ADADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Federico Scavone

FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República